



A Coruña, 28 de marzo de 2018
Circular: 009/2018

CONVENIO AENOR-COGITI **NORMAS UNE**

Antecedentes del Convenio

En estas fechas se cumple una década de que nuestro Consejo General de Colegios COGITI alcanzó acuerdo de colaboración con la entonces Asociación Española de Normalización y Certificación AENOR para consulta de sus normas. Así lo divulgó COETICOR mediante Circulares 008/2008 de 6 de marzo y 023/2008 de 24 de julio. En ambas se os proporcionaban instrucciones para el uso y disfrute de ese servicio que, esencialmente, consistía en acercarse a una de nuestras Sedes a efectuar la búsqueda, la consulta visual y la toma de datos de la Norma que nos interesase.

Nuevo Convenio 2018

Pues bien, en la actualidad AENOR ha desdoblado su actividad en dos entidades, Asociación Española de Normalización (UNE), dedicada a la Normalización y a la Cooperación Internacional y AENOR Internacional S.A.U. que asume las actividades de Evaluación de la Conformidad, Formación, Servicios de Información y Comercialización.

Ese hecho provocó la necesidad de revisar el convenio de colaboración entre COGITI-AENOR con la nueva AENOR UNE en cuyo proceso se aplicarían las experiencias y casuística acumuladas en los diez años en que se ha venido manteniendo esta colaboración.

Finalmente y tras varios meses de acercamientos, recientemente se ha alcanzado un acuerdo entre ambas organizaciones cuyo efecto más visible lo constituye el **mantenimiento del permiso de acceso en modo consulta** y la importante novedad de que **no habrá que acudir a los puntos fijados en las Sedes Colegiales para ello.**

Procedimiento de Consulta de Normas UNE desde 2018

Será a través del Portal Web de COGITI. Primeramente, cada Colegiado deberá formalizar su registro en el mismo y, una vez aceptado por COGITI, podrá efectuar las consultas desde donde mejor les convenga y por medio de cualquier dispositivo fijo o móvil.

Queda eliminada así la obligación de desplazarnos a las Sedes del Colegio, y tampoco echaremos de menos la necesidad de imprimir las Normas puesto que podremos consultarlas visualmente en cualquier momento y lugar.

Insistimos; para disfrutar del servicio de consulta de Normas UNE es imprescindible darse de alta en el Portal de Servicios de COGITI con la previa verificación por parte de COETICOR de la vigencia de alta colegial de cada solicitante.

[Regístrate aquí →](#)

En consonancia con el contenido de la [Circular 008/2018 de 15 de marzo](#), para formalizar el registro se utilizará forzosamente la cuenta corporativa de Coeticor que cada uno de nosotros tenemos asignada en

formato xyz1234@coeticor.net

Debemos resaltar la particularidad de que todos aquellos que se hallen ya registrados para disfrute del Servicio de consulta de los Reglamentos Técnicos, Normativa y Jurisprudencia disponen automáticamente de la posibilidad de consulta de las Normas UNE y, lógicamente, a la viceversa, los que se registren para consultar las Normas UNE podrán hacerlo igualmente respecto a la legislación y jurisprudencia.

Está previsto que estos servicios tengan continuidad en una serie de alternativas y mejoras. A medio plazo, AENOR prepara más opciones ajustadas a nuestras necesidades actualizadas tecnológicamente de cuyos resultados se informará puntualmente.

LA JUNTA DE GOBIERNO